

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **SUCESIÓN**, con memorial proveniente del señor Pedro Enrique Muñoz García dándose notificado por conducta concluyente. Manizales, 24 de mayo del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio 876

Proceso: SUCESSION
Solicitante: HERNANDO MUÑOZ
Causante: MARÍA GRACIELA GARCÍA DE MUÑOZ
Radicado: 17001-40-03-005-2021-00063-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso, se agrega el memorial proveniente del señor Pedro Enrique Muñoz informando su notificación, por lo cual, en virtud de lo regulado en el artículo 301 del Código General del Proceso, se le tendrá notificado por conducta concluyente desde el día 11 de mayo del 2021, fecha de presentación del memorial respectivo.

Por lo anterior, se le indica que cuenta con un lapso de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, para que manifieste si acepta o repudia la herencia que le fue deferida por la señora García de Muñoz, según lo preceptuado en el artículo 492 del Código General del Proceso y el canon 1289 del Código Civil.

De otro lado, se insta a la parte interesada con el fin de que radique ante la DIAN el oficio emanado por este despacho, ello en cumplimiento de lo regulado en el artículo 490 inciso 1 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 077 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 27 de mayo del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria